



Expediente N° **624** Región de Valparaíso.
 Concesiones (Judicial).
 Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 84-7.
 Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-604-2007, caratulada "Sociedad Agrícola Las Marías Limitada con Fisco de Chile", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso.

**MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

SANTIAGO, 27 AGO 2012

N° **1743**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.	

**SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES**

29 AGO 2012

TRAMITADO

VISTOS : El artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; Los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; El Decreto Ley N° 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N° 5862, de 14 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO: La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-604-2007, caratulada "Sociedad Agrícola Las Marías Limitada con Fisco de Chile", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación de una superficie adicional a aquella expropiada por Decreto Supremo MOP N° 813, de 25 de septiembre de 2006; Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 717, de 2 de agosto de 2012.

DECRETO (EXENTO)

1°.- **EXPRÓPIASE** para el Fisco en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-604-2007, caratulada "Sociedad Agrícola Las Marías Limitada con Fisco de Chile", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, el lote de terreno N° 84-7, Km. 13.324,80 al Km. 13.774,10, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

N° Proceso **6015587**



2°.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Santa María y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
84-7	SOC AGRICOLA LAS MARIAS LTDA	127-59	26.325

3°.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 517 de 6 de julio de 2012, integrada por los señores **María Isabel Ríos Marcuello**, **Carolina Claudia Verdejo Díaz** y **Patricia Verónica Zavala Contreras**, con fecha 13 de julio de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$ 67.823.000.- para el lote N° 84-7. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4°.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$67.823.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas

~~FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Subsecretario del Gabinete
Fiscal Nacional de Obras Públicas~~